**Contrato de Préstamo BID N° 3370-OC/PE**

**CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA.**

**LINEAMIENTOS**

**COMPARACION DE PRECIOS N°025-2016-MINAGRI-DVDIAR -UEGPS-PTRT3**

**ADQUISICION DE LA VERSION ACTUALIZADA (UPGRADE) DEL SOFTWARE GPSNET 2.71 FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**

Diciembre 2016

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

1. **REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de fecha marzo de 2011.

1. **PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

1. **ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Relación de países elegibles

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Alemania | Croacia | Haití | Paraguay |
| Argentina | Chile | Honduras | Perú |
| Austria | Dinamarca | Israel | Portugal |
| Bahamas | Ecuador | Italia | Reino Unido |
| Barbados | El Salvador | Jamaica | República Dominicana |
| Bélgica | Eslovenia | Japón | Suecia |
| Belice | España | México | Suiza |
| Bolivia | Estados Unidos | Nicaragua | Surinam |
| Brasil | Finlandia | Noruega | Trinidad y Tobago |
| Canadá | Francia | Países Bajos | Uruguay |
| Colombia | Guatemala | Panamá | Venezuela |
| Costa Rica | Guyana | República de Corea | República Popular China |

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Unidad Ejecutora N° 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”.

Dirección: Av. Francisco Mariátegui N° 525 – Jesús María.

Teléfono: (511) 419-4640

Email: adquisiciones.ptrt3@uegps.gob.pe

1. **OBJETO**

Seleccionar empresa que permitan la Adquisición de la Versión Actualizada (Upgrade) del software GPSNET 2.71, para el Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional

1. **TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

1. Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
2. El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02)
3. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 03)
4. Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 04)
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones
6. DNI del Representante Legal
7. Acreditar al menos cinco (05) contratos u orden de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro de licencias similares como tales como.
8. Declaración Jurada indicando la garantía comercial ofrecida
9. Declaración Jurada indicando las condiciones sobres el servicio de capacitación que ofrece.
10. Declaración Jurada, comprometiéndose que se realizara las pruebas requeridas en el 4.11 de las especificaciones técnicas.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

1. **DATOS DEL PROCESO (DDP)**

|  |  |
| --- | --- |
| El número del Proceso es: | Comparación de Precios Nº 025-2016-MINAGRI-DVDIAR -UEGPS-PTRT3 |
| El objeto del presente proceso es la contratación del: | Adquisición de la Versión Actualizada (Upgrade) del software GPSNET 2.71, para el Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional |
| Entidad convocante: | Unidad Ejecutora 001631 “Unidad de Gestión de Proyectos Sectoriales” |
| Contrato de Préstamo: | N°3370/OC-PE |
| Dirección: | Av. Francisco Mariátegui N° 525- Jesús María |
| Invitación a oferentes | 15 de diciembre del 2016 |
| El período de validez de la oferta será de: | Hasta 30 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta. |
| Idioma de la Oferta | La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. |
| Reunión Previa | No aplica |
| Podrán presentarse aclaraciones hasta | No aplica |
| Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores | No aplica. |
| El plazo para presentar ofertas será | Hasta las 13:00 horas del 22 de diciembre del 2016. |

1. **SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA**

Las propuestas se presentarán en físico a las oficinas ubicadas en Av. Francisco Javier Mariátegui N° 525, Distrito de Jesús María – Lima, **en un único sobre cerrado**, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Comparación de Precios N° 025-2016-MINAGRI-DVDIAR -UEGPS-PTRT3**  **Objeto: “**Adquisición de la Versión Actualizada (Upgrade) del software GPSNET 2.71, para el Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional**”**  Unidad Ejecutora001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales  Av. Francisco Mariátegui N°525 – Jesús María  Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

1. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato/orden de compra.

La propuesta deberá presentarse en Nuevos Soles.

1. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato u orden se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar con una carta, dentro de los (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

* Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
* Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
* Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato u orden respectiva.
* DNI del representante legal
* Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
* Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

1. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

1. **FORMA DE PAGO**

Se realizará se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto 9.2 de las especificaciones técnicas, que se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pago** | **% de pago** | **Forma de pago** | **Condición/plazo** |
| Primer Pago | 20% | A la firma de contrato | Previa presentación de carta fianza por adelanto **(\*)** |
| Segundo Pago | 70% | A la entrega y conformidad de los productos 1, 2 | De acuerdo a lo indicado en el punto 4.10 de las especificaciones técnicas |
| Tercer Pago | 10% | A la entrega y conformidad del producto 3 |

El pago se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Comprobante de pago deberá presentarse a la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales en Avenida Mariátegui N° 525 Jesús María.
2. La conformidad otorgada por el Coordinador General del PTRT3, previa opinión favorable del Coordinador del Componente 2, contando con la asesoría del IGN y/o evaluación de un especialista técnico en la materia, en un plazo máximo de 10 días luego de recibido el producto.

**(\*)Carta Fianza de Adelanto:-** En caso el contratista solicite el adelanto, debe presentar una garantía emitida por idéntico monto. Esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso y se deberá considerar lo siguiente:

* Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

1. **PLAZO DE ENTREGA**

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes y los servicios conexos, de acuerdo a los plazos que se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nro.** | **Descripción** | **Condición/plazo** |
| Primer Producto | Entrega del bien en la UEGPS | Hasta los 20 días calendario de notificada la orden de compra o suscrito el contrato o el plazo indicado en su oferta |
| Segundo Producto | Instalación e integración terminada en el IGN | Hasta los 30 días calendario de notificada la orden de compra o suscrito el contrato o el plazo indicado en su oferta |
| Tercer Producto | Capacitación del personal del IGN concluida | Hasta los 40 días calendario de notificada la orden de compra o suscrito el contrato o el plazo indicado en su oferta |

El plazo para la presentación de los productos, serán contabilizados desde el día siguiente de su notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

1. **LUGAR DE ENTREGA**

La entrega del bien ser realizara en los almacén del local de la UEGPS-PTRT3, sito en Av. Francisco Javier Mariátegui N° 525, distrito de Jesús María.

**FORMULARIO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lima, \_\_\_\_

Señores

**Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”**

Av. Francisco Mariátegui N° 525, Jesús María

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 025-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS –PTRT 3

“Adquisición de …………………………………………………..”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para “*Adquirir ……. para el Programa de………………………”, , acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, incluido el IGV del \_\_\_%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a entregar el bien en la dirección indicada en un plazo máximo de \_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de **XX** días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por la Unidad Ejecutora y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02-A**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

***Comparación de Precios N° XXXXXXX***

***“Adquisición de ………………..………………………….”***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OFERTA ECONÓMICA** | | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  . \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | | 6 |
| **No. de Artículo** | **Descripción del bien** | **Cantidad y Unidad Física** | **País de Origen** | **Plazo de Entrega**  (expresado en días calendarios) | **Valor unitario**  **Sin IGV**  **US S/** | **Valor Unitario Incluido IGV**  **US S/**  **(Col 4 \* 1.18)** | | **Valor total incluido IGV**  **US S/**  **(Col 5 \* Col 3)** |
|  |  |  |  |  |  |  | |  |
| **Precio Total S/** | | | | | | | |  |

**FORMULARIO N° 02-B**

**FORMULARIO DE LA OFERTA** **- CUMPLIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS**

***Comparación de Precios N° XXXXXXX***

***“Adquisición de ………………..………………………….”***

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

|  |  |
| --- | --- |
| **ITEM N°** | |
| **Marca** |  |
| **Modelo** |  |
| **Cantidad** |  |
| **Pais de Origen** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°**  **Ítem** | **Descripción del bien** | **Característica Técnica Solicitada** | **Característica Técnica Ofertada** | **Cumple** | **No cumple** | **N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica** |
|  |  | Especificaciones técnicas del bien, detallado en el anexo 1 |  |  |  |  |

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO N° 03**

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

**Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”**

Av. Francisco Mariátegui N° 151, Jesús María

**Lima.-**

REF. : ***Comparación de Precios N° XXXXXXX***

***“Adquisición de ………………..………………………….”***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

**FORMULARIO N° 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Señores

**Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”**

Av. Francisco Mariátegui N° 151, Jesús María

**Lima.-**

REF. : ***Comparación de Precios N° XXXXXXX***

***“Adquisición de ………………..………………………….”***

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “B”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A)­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_(nombre de la firma)

B)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

C)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto..

3. La designación oficial como firma líder es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILITACIONES

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con DNI No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**



















